



NORMAS DE USO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO

El servicio de saneamiento, es un servicio de carácter público, obligatorio para todos los Ayuntamientos, que atiende a criterios generales de higiene y salubridad ciudadana y tiene como finalidad la conservación y mejora de las aguas y del medio ambiente en general.

En la prestación de este servicio intervienen dos infraestructuras municipales, la red de saneamiento y la estación depuradora de aguas residuales.

Para el mantenimiento de estas infraestructuras y su correcto funcionamiento es muy importante el uso correcto por parte de los beneficiarios, por ello se hace necesario recordar las normas de utilización, para garantizar la correcta evacuación, transporte y depuración del agua usada o residual, de conformidad con lo que estipula la legislación vigente y, muy importante, reducir los costes de mantenimiento, lo que hace posible mantener el precio de la tasa, sin subidas en los últimos cinco años.

RECORDAD, ESTÁ PROHIBIDO

- **Arrojar al alcantarillado residuos sólidos susceptibles de generar problemas de atascos o mal funcionamiento, tanto en las redes de saneamiento interiores y generales como en las estaciones de bombeo y depuradoras, tales como trapos, toallitas húmedas y similares, algodones desmaquillantes, compresas y similares, bastoncillos de algodón, preservativos, etc.**
- **El uso de trituradores para eliminar restos de alimentos a través del alcantarillado, con objeto de evitar el aumento de la carga contaminante aportada a las aguas residuales domésticas y la incorporación de productos sólidos.**
- **Verter al alcantarillado: decapantes, restos de pintura, aceites minerales, gasolina u otros derivados del petróleo, o cualquier otra sustancia que no forme parte del uso doméstico habitual.**
- **Arrojar medicamentos al alcantarillado.**
- **Verter aceites y grasas al alcantarillado.**

En Garciotum a 2 de marzo de 2020
El Alcalde, David Palomares García

